

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11326 *Notificación de sentencia 360/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4652/2014.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción N.º 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 4652/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 360/2015

En Santander, a 30 de junio del 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción N.º 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0004652/2014, seguida por una falta de lesiones imprudentes contra Rocío Abascal Sainz, siendo denunciante Beatriz del Campo Soberón. Allianz RCD y Astibus RCS.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Rocío Abascal Sainz de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Beatriz del Campo Soberón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/11326

CVE-2015-11326